

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,472

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,472) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe en funciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que las Bases de la Licitación Pública N° LP-31/2016 AMST denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA AMST”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,162 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2016, y publicadas el día 23 de junio de 2016, en La Prensa Gráfica; así mismo fueron divulgadas en la página www.comprasal.gob.sv, Las bases fueron descargadas o adquiridas el 24 y 27 de junio de 2016, por GLORIA ELSY SAENZ GUARDADO, CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A. de C.V., VIDUC, S.A. de C.V., SURTIFESA, COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. de C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. de C.V.
- III- Que el día 12 de julio de 2016, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, habiéndose recibido una oferta de VIDUC, S.A. de C.V.
- IV- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta técnica-económica presentada y con base a los Términos de Referencia ha recomendado Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública N° LP-31/2016 AMST denominada SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA AMST, hasta por un monto de US\$14,662.40, a VIDUC, S.A. de C.V., para ser entregados dentro de los plazos establecidos en su oferta; posterior a la orden de pedido, que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato, por cumplir con las especificaciones técnicas en la evaluación y por presentar ofertas económicas que se encuentran dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública N° LP-31/2016 AMST denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA AMST”, a VIDUC, S.A. de C.V., por los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 57, 59, 60, 62, 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79, y 80, hasta por la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS**

40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,662.40), por cumplir con los puntajes suficientes para llevar a cabo el desarrollo de este proceso.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Declarar desiertos los ítems 17, 18, 37, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 81, 82, 83, 84 y 85.**
- 5. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a realizar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, previa revisión de la bases por parte de la unidad solicitante.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**